

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**28079** *ORDEN de 1 de diciembre de 1987 por la que se acuerda nombrar los Auxiliares de la Administración de Justicia para Magistratura de Trabajo número 5 de Murcia con sede en Cartagena.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre de 1987 para la provisión de plazas de nueva creación en Magistratura de Trabajo número 5 de Murcia con sede en Cartagena.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la

Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, ha acordado nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que en anexo se relacionan, para las plazas que se indican.

El cese se producirá al día siguiente de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes a los que se les adjudica plaza tomarán posesión de su nuevo destino, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a su cese, si se trasladan de localidad, y de ocho días naturales, en caso contrario.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Destino actual		Plaza para la que se le nombra	
	Centro de trabajo	Puesto de trabajo	Centro de trabajo	Puesto de trabajo
Izquierdo Pérez, Alejandro.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Cartagena (Murcia).	Juzgado de Distrito número 2.	Magistraturas de Trabajo. Murcia.	Magistratura número 5 con sede en Cartagena.
Carrión Morells, José.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Cartagena (Murcia).	Juzgado de Distrito número 1.	Magistraturas de Trabajo. Murcia.	Magistratura número 5 con sede en Cartagena.
Vila López, Concepción.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Cartagena (Murcia).	Juzgado de Distrito número 2.	Magistraturas de Trabajo. Murcia.	Magistratura número 5 con sede en Cartagena.
Calvo López, José.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Cartagena (Murcia).	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.	Magistraturas de Trabajo. Murcia.	Magistratura número 5 con sede en Cartagena.
Juárez Mateo, María del Carmen.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Cartagena (Murcia).	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.	Magistraturas de Trabajo. Murcia.	Magistratura número 5 con sede en Cartagena.
Murcia y Zomeño, Miguel Evaristo.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. Tarragona.	Juzgado de Distrito número 1.	Magistraturas de Trabajo. Murcia.	Magistratura número 5 con sede en Cartagena.

**28080** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y de Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Sevilla don José Miguel Aguirre Paguaga, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sevilla don José Miguel Aguirre Paguaga, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración

del Estado y el número 5, artículo 7.º, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.